



Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS  
"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"  
Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

## **POLÍTICAS DE ACCESO AL SUELO URBANO: ROL DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO IGUAZÚ, MISIONES**

BRENDA MELINA VILLALBA<sup>23</sup>

### **RESUMEN**

El municipio de Puerto Iguazú se presenta como un escenario de embates urbanos y sociales ante las demandas de un proceso de reordenación urbana y de la actuación de programas sociales orientados a la calidad de vida y de vivienda de las personas, ya que las políticas públicas orientadas al acceso al suelo urbano son fundamentales para el cumplimiento de las necesidades básicas satisfechas del ser humano. La proliferación de villas y asentamientos informales y/o irregulares constituyen una de las problemáticas urbanas más constantes de las ciudades, afectando el crecimiento y la planificación urbana. La falta de políticas públicas del acceso al suelo urbano impacta caóticamente en el hábitat de los sectores más pobres y vulnerables. El objetivo de esta ponencia es identificar las políticas de acceso al suelo urbano, comprender el rol de Estado ante las problemáticas socio-espaciales y a partir de ello, demostrar la importancia de tales políticas para los ciudadanos. Para ello, la metodología empleada en esta investigación es el abordaje bibliográfico y exploratorio basado en la literatura y documentos oficiales de las instituciones participantes, con el intuito de lograr los resultados esperados en base a los objetivos planteados ante la problemática presentada.

---

<sup>23</sup> Brenda Melina Villalba. Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA), Foz do Iguaçu, Paraná, Brasil. E-mail: melinavillalba\_27@outlook.com.



Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

## INTRODUCCIÓN

El acceso a la tierra y al suelo urbano es una problemática habitual en varios países latinoamericanos; resultado de los procesos acelerados de poblamiento y expansión urbana de las ciudades y *"el empobrecimiento de la población latinoamericana en las últimas décadas se ha agravado, siendo así, las condiciones de pobreza y el funcionamiento del mercado legal de tierras define las posibilidades que tiene la población de acceder a vivir en una determinada área urbana"* (CEPAL, 2003, p. 7). No cabe duda que la problemática afecta rotundamente a los sectores populares del país, conllevando a la pobreza, déficit habitacional, desigualdades socio-espaciales y a la producción desigual del espacio urbano, incitando a la inaccesibilidad del acceso al suelo urbano a las poblaciones de bajos ingresos.

En Argentina (área urbana), la tasa de pobreza casi se duplicó entre 1999 y 2002, al pasar de 23,7% a 45,4%, mientras que la indigencia se multiplicó por tres, subiendo de 6,7% a 20,9%, ambas situaciones detonadas sobre todo por las crisis de fines del 2001 (CEPAL, 2003, p. 7).

En la última dos décadas (2000-2019) el municipio de Puerto Iguazú ha sido marcado por una serie de problemáticas urbanas en el territorio iguazuceño, tales como ocupaciones de tierras fiscales-privadas y la formación de asentamientos humanos han proporcionado un escenario de embate entre los/as ciudadanos/as y las autoridades municipales. Dado al gran auge poblacional y el difícil acceso a la tierra y/o propiedad, así como los elevados costos del mercado del suelo urbano, incitaron a las tomas de tierras

que posteriormente comenzaron a surgir asentamientos informales y ocupaciones irregulares.

El objetivo de esta ponencia, a priori es identificar las políticas de acceso al suelo urbano de carácter estatal, provincial y/o municipal, que nos ayudará a comprender el rol de Estado ante las problemáticas socio-espaciales y urbanas. A partir de ello demostrar la importancia de las políticas públicas vinculadas al acceso al suelo para las poblaciones de bajos y escasos recursos y/o en situaciones de vulnerabilidad socio-económica, urbana y ambiental. La metodología empleada para alcanzar los objetivos colocados será el abordaje bibliográfico y exploratorio basado en la literatura y documentos oficiales de las instituciones participantes. A continuación haremos un breve resumen acerca del proceso de formación socio-espacial de la ciudad de Puerto Iguazú y de los antecedentes sobre las ocupaciones y tomas de tierras de las Dos Mil Has.

## FORMACIÓN SOCIO-ESPACIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO IGUAZÚ, MISIONES

El municipio de Puerto Iguazú se encuentra ubicado geográficamente en una región de triple frontera, comprendido como un aglomerado de aproximadamente 42.849 habitantes, catalogada como una de 4 principales ciudades de mayor densidad poblacional urbana de la provincia de Misiones según el registro del último censo poblacional realizado por el INDEC en el año 2010. En la Figura N° 1 podemos observar la extensión del municipio de Puerto Iguazú.

La formación territorial de la ciudad se produjo bajo un acelerado proceso de urbanización y de expansión del tejido

urbano vinculado al aumento poblacional. A través de la ejecución de políticas de planificación sectorial vinculado a los intereses particulares de los capitales privados y las acciones por parte del poder público del municipio. Cabe resaltar que las obras públicas consignadas por el municipio también pasan a beneficiar a las grandes empresas dentro de la lógica de las ciudades corporativas (Santos, 2005).

Figura N° 1: Municipio de Puerto Iguazú



Fuente: Adaptado de Google Maps

Siendo así, el proceso de planificación sectorial aplicada en el territorio iguazuceño ciertamente incitó a la formación de desigualdades espaciales, ya que este tipo de planificación considera solamente determinadas áreas y grupos sociales del municipio, teniendo en cuenta los intereses estipulados por los agentes que ejecutan la planificación. Debido a ello, se puede observar notoriamente áreas mayormente dotadas de infraestructuras y servicios a comparación de otras, delante de esta realidad se produce una concentración de infraestructuras y servicios vinculados al turismo en áreas específicas de la ciudad pertenecientes a la zona céntrica de Puerto Iguazú. Dada a la aplicación de políticas sectoriales se propagó la urbanización corporativa siguiendo la línea de capital y trabajo, como consecuencia de tal proceso y de las modernizaciones

selectivas instauradas en el territorio iguazuceño contribuyeron a la reproducción de desigualdades. En cuanto al acceso a la tierra que constituye uno de los problemas agravantes de la ciudad, herencia de la formación territorial de Misiones, debido a que el actual territorio misionero pertenecía a la provincia de Corrientes hasta el año 1981, fecha en la que se marcó el límite provincial del territorio a través de la Ley de Federalización de Misiones.

Misiones fue pues, federalizada en 1881, pasando a depender del poder central y sufriendo un lamentable cercenamiento territorial en sus límites históricos, pues la línea divisoria acordada con Corrientes, le otorgaba a ésta zonas de campo aptas para la ganadería, pero además, sus tierras más ricas y productivas fueron transformadas en grandes latifundios, en manos de muy pocos propietarios (Zouvi, 2008, p. 12).

Debido al poder de decisión que poseía Corrientes antes de la federalización del territorio, vendió gran parte de las tierras misioneras a un monopolio de terratenientes.

Treinta y ocho compradores se repartieron las 750 leguas cuadradas, convertidas en latifundios improductivos. Cada uno de ellos abonó sumas irrisorias por los predios obtenidos de algunas de esas propiedades (virtualmente "regaladas") y fueron el antecedente de grandes explotaciones agropecuarias futuras. Pero el apresuramiento en la mensura de tierras, títulos defectuosos, e irregularidades en gran parte de esas ventas, permitió la recuperación de un número importante de las mismas. El principal factor que posibilitó recuperar grandes extensiones fueron la errónea

mensura de las tierras vendidas (Zouvi, 2008, p. 13).

De allí parte la concentración y distribución desigual del acceso a la tierra del territorio, problemática que en las últimas décadas ha estado presente y movilizó las masas populares en la lucha por el acceso a la tierra. Los ciudadanos iguazuenses conviven con las consecuencias de esta herencia histórica, un gran número de familias no poseen reglamentación y mensura, es por eso que innumerables familias viven en terrenos que no han sido loteados, no poseen acceso a los servicios básicos y en caso de que tengan acceso, utilizan un servicio precario, irregular e ilegal.

Esto proviene indudablemente de las consecuencias históricas que ha padecido este territorio, así como también del proceso de formación territorial de Puerto Iguazú también condujo a la producción y reproducción de dichas problemáticas. A priori, el PNI poseía la tutela de las tierras y se encargaba de las primeras ventas de tierras correspondientes a la zona urbana.

En 1935, se abre por primera vez la venta de tierras en la zona urbana, por lo que se inicia en Iguazú un proceso de ocupación efectiva del territorio, junto con el desarrollo de políticas destinadas a regular el uso de los recursos. En 1939, los arquitectos Estrada y Alejandro Bustillo plantean el diseño urbano de Puerto Aguirre, que un año más tarde se concretaría con la mensura de las áreas del ejido urbano y el trazado de las calles de la ciudad (Plan de Gestión del Parque Nacional Iguazú, 2014, p. 80).

La Intendencia del PNI se ocupó de las primeras mensuras y de la construcción de calles, edificios públicos, energía eléctrica y redes de agua corriente, etc., también aplicó una política de

poblamiento regulado de la ciudad mediante la cual otorgaba tierras en condición de préstamos, alquilaba y vendía terrenos, plazos y procedimientos para la construcción. Esta política estuvo vigente hasta el traspaso de las tierras para la Provincia de Misiones para la creación del Municipio a medida que aumentaba la población y la expansión del tejido urbano de la ciudad, el turismo se consolidaba como la principal actividad generadora de ingresos y de puestos de trabajo, así como también el comercio. En el siguiente tópico trataremos el proceso de ocupación de las Dos Mil Has.

## PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS DOS MIL HAS

La Reserva Municipal de Uso Múltiple o la zona de las Dos Mil Hectáreas como comúnmente es conocida (Figura N° 2), está conformada por porciones de terrenos lindantes del ejido urbano de la ciudad de Puerto Iguazú, donadas por el Estado Nacional mediante la Ley Nacional de Transferencias de Tierras N° 23.810 sancionada el 29 de Agosto de 1990 y promulgada el 26 de Septiembre del mismo año (Núñez, 2009).

Figura N° 2: Zona de las Dos Mil Has.



Fuente: Adaptado Google Maps



Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

El proceso de ocupación ilegal de las Dos Mil Has sobrellevo a la formación de asentamientos informales y ocupaciones irregulares, un gran número de familias se establecieron en la zona y realizaron las mensuras-loteamiento de las parcelas de tierras y operaciones de compra-ventas de terrenos a precios sumamente accesibles.

La transferencia de estos terrenos al municipio se efectuó con el objetivo de que expandir el ejido urbano, industrial y agroforestal de la ciudad y alrededores, debido a las limitaciones geográficas que obstaculizan el crecimiento de la ciudad por los ríos Iguazú y Paraná, por el PNI y las propias tierras del Ejército Nacional Argentino. En el año 2004 por medio de una Ordenanza Municipal N° 97, la zona de las Dos Mil Has fue establecida como un área natural protegida de jurisdicción municipal.

El aumento poblacional durante el año 2000 contribuyo con el crecimiento y la expansión territorial del municipio, la reproducción de las carencias de los servicios básicos, infraestructuras y viviendas conlleva a los inúmeros procesos de ocupaciones y la formación de asentamientos urbanos y rurales.

El Iguazú profundo esconde pobreza y miserias múltiples donde, tanto los espacios, como las posibilidades de recreación se ofrecen a todos, pero no son para todos. Más allá del turismo de alto consumo, muchos habitantes de la ciudad resultan ignorados, excluidos 'invisibilizados', en un paisaje urbano destinado a hacerlos invisibles (Núñez, 2009, p. 4).

Resultado de la crisis del año 2001 se suscitó a un proceso de migración a la región norte de la provincia misionera, con el fin de buscar una mejor calidad de vida, trabajo, etc.

En el caso de Puerto Iguazú, los flujos poblacionales se concentraron en el área de las "Dos Mil" sectorizada por la misma dinámica poblacional en dos zonas: una urbana y otra semirural, según el uso del suelo asignado por sus ocupantes. La zona urbana, ocupa una superficie aproximada de 100 hectáreas, donde en los últimos años se fueron instalando unas 1000 familias conformando varios asentamientos más o menos consolidados. La zona rural comprende las mil novecientas hectáreas restantes, en que se desarrollan principalmente actividades agrícolas familiares de subsistencia y cría de animales de granja a pequeña escala (Núñez, 2009, p. 8).

La ruralidad de las Dos Mil Has se dio por el uso y el tratamiento del suelo que los ocupantes le dieron, siendo así, tal como explica Núñez (2009), en el área que corresponde las Dos Mil Has se desarrollan actividades agrícolas familiares y en total de 100 hectáreas que corresponde el área rural. Las actividades agrícolas desarrolladas por estas familias son para la subsistencia, la producción obtenida es comercializados en la Feria Franca, dado a estas especificidades la zona se configura como una región periurbana. De acuerdo con la Ordenanza N° 62/96, el Municipio preveía el reordenamiento urbano y la planificación del desarrollo integral, realizar las mensuras y el loteamiento de los terrenos de la zona de las Dos Mil Has.

En el límite Oeste del PNI las tierras se encuentran en una situación de mayor irregularidad aún. Tal es el caso de las 2.000 ha, donde se está dando un continuo proceso de ocupación espontánea y no planificada, con pequeñas parcelas con huertas familiares y cría de aves y animales domésticos. Diferentes es el caso de las



**Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS**

*"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"*

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

600 ha, complejos hoteleros (Plan de Gestión del Parques Nacional Iguazú, p. 91).

El conflicto involucró de forma directa alrededor de 1000 familias de bajos recursos, las mismas reclamaban por una vivienda y acceso una parcela de tierra en la cual pudieran utilizar para fines agrícolas (Núñez, 2009). En busca de un consenso entre las partes se convocó a la Mesa de Diálogo con la finalidad de resolver la problemática de manera social, ambiental y económicamente sustentable a través de una metodología participativa, esto con el fin de fortalecer y promover una comunidad política en la zona.

Conforme con lo explicado por la autora, las causas de la ocupación de tierras se debe a un conjunto complejo de factores interrelacionados a la histórica de ocupación de tierras como mecanismo usual de producción de ciudad, tal como sucedió en la provincia, el desempleo y la ausencia de opciones de desarrollo humano para las franjas más pauperizadas de la comunidad local, la ausencia de políticas de desarrollo urbano, la politización de los criterios de asignación de tierras y la debilidad del tejido social de la comunidad de Puerto Iguazú.

La falta de planificación urbana deja instalada en el imaginario social la lectura en términos de que –si se hubiese intervenido a tiempo- las 2000 hectáreas habrían podido ser administradas racionalmente por las autoridades locales, en cuanto a la distribución y el uso de los lotes (Núñez, 2008, p. 2).

Siendo así, actualmente la ciudad se encuentra catalogada como un escenario de innúmeros problemas urbanos, lidiados por los ciudadanos que enfrentan diariamente las consecuencias

de la falta de gestión y planificación urbana-territorial. En el siguiente tópico haremos una contextualización acerca del derecho a la ciudad y el acceso al suelo urbano.

## **DERECHO A LA CIUDAD Y ACCESO AL SUELO URBANO**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU establece que;

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (Artículo 2, 1948).

Si bien, aunque todos los ciudadanos posean inúmeros derechos no todos poseen acceso a los mismos, siendo así los sectores populares son los más afectados ante las violaciones y el incumplimiento de los derechos humanos. De acuerdo con el teórico Lefebvre (2008) el ser humano posee diversas necesidades, entre ellas, la necesidad de la ciudad y de la vida urbana, siendo estos derechos fundamentales para la calidad de vida y la inserción urbana de las poblaciones vulnerables.

Dado a que las necesidades urbanas afectan a las minorías de la sociedad, las poblaciones bajas y clases medias, periféricas, segregadas, humildes, las familias carentes poseen NBI, no poseen acceso a la tierra, a una vivienda mucho menos a los servicios públicos. Ante estas problemáticas sociales, el derecho a la ciudad se afirma como una apelación, como una exigencia (Lefebvre, 2008, p. 117). Siendo así, la



**Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS**

*"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"*

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad del año 2004 declara que;

Todas las personas tienen derecho a la ciudad sin discriminaciones de género, edad, condiciones de salud, ingresos, nacionalidad, etnia, condición migratoria, orientación política, religiosa o sexual, así como a preservar la memoria y la identidad cultural en conformidad con los principios y normas que se establecen en esta Carta (Artículo I.1- Derecho a la ciudad).

A la vez el derecho a la ciudad y al suelo urbano se presenta como una problemática urbana siendo fundamental para la habitabilidad de las personas y es por ello que debe estar incluido en toda planificación urbana de cualquier municipio o ciudad, en caso de que no se prevea con anticipación conlleva a la proliferación de problemas urbanos, tal como el crecimiento urbano desordenado y/o la ocupación de terrenos fiscales y la formación de asentamientos informales.

De acuerdo con esto, en pocas palabras; poseer acceso al suelo urbano significa, que el suelo donde vive una persona debe poseer acceso a los medios de transportes, canalizaciones, abastecimiento de agua, suministro de electricidad, o los servicios básicos para una vida digna, etc. (ONU, 2015). A continuación ampliaremos la discusión acerca del rol del Estado.

## **ROL DEL ESTADO**

Poseer derechos constitucionales no significa que todos/as los/as ciudadanos/as posean el acceso a los mismos, debido ello ocurren las violaciones de los derechos humanos. Siendo así cabe al Estado la responsabilidad de prever y disponer al acceso y goce de los DD. HH. Según el Censo 2010 de Población y Hogares con

al menos un Indicador de NBI por sexo según Municipios realizado por el IPEC, Puerto Iguazú posee un total 40.238 habitantes y un total de 11.386 hogares iguazuences, sin embargo son 2.474 hogares los cuales poseen NBS, de lo contrario 8.912 hogares no poseen acceso a las necesidades básicas.

En base a las estadísticas el Estado actúa a través de la implementación de distintas políticas públicas habitacionales y de mejoramiento barriales, algunas de estas son el FONAVI, del PROMEBA, el Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal de Solidaridad Habitacional, Programa Federal de Construcción de Vivienda I-II, etc. La Secretaria de Vivienda actúa a través de los programas Mi Casa y PROCREAR, esta secretaria fue creada para trabajar con la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo en el territorio nacional.

El Gobierno Nacional también ofrece programas y beneficios para provincias, municipios y organizaciones, algunos ejemplos son el Plan Nacional de Agua, Plan Nacional de Hábitat y el Programa Preservar, estos son de carácter nacional. Por otra parte a nivel provincial, Misiones cuenta con el IPRODHA, una política estatal implementada provincialmente con recursos del FONAVI, ha experimentado importantes modificaciones en el diseño de la oferta, si la comparamos con la que tuvo vigencia durante la década pasada, caracterizada fundamentalmente por su inelasticidad en relación a la heterogeneidad de los segmentos socioeconómicos que padecen déficit habitacional.

La provincia también cuenta con el Registro de la Propiedad Inmueble, la Dirección General Registro de la



Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

Propiedad de Inmueble y un Observatorio de Tierras, creado para trabajar con la regularización dominial, planificación y ordenamiento territorial. La provincia desarrolla un Programa de Tierras llamado Mi Título, a través del cual se han entregado favorablemente títulos de propiedad en toda la provincia y en el municipio de Puerto Iguazú, ya que este programa tiene como objetivo agilizar el trámite de obtención del título de propiedad y/o inmuebles.

A nivel municipal la Carta Orgánica de Puerto Iguazú afirma que; Todo habitante de esta ciudad tiene derecho a acceder a una vivienda digna, que satisfaga sus necesidades mínimas, y el de su núcleo familiar. Y para la concretización del firmamento; el Municipio procurará el acceso a la propiedad de la tierra y dictará ordenanzas que implementarán los planes de viviendas. También se prevé la concesión del acceso a los servicios públicos, entendiéndose como servicios públicos aquellos que tiendan a satisfacer necesidades primordiales en el orden local, deben considerarse de competencia municipal, es por ello que el Municipio garantizará el funcionamiento de los servicios públicos en forma eficiente, continua, regular e igualitaria.

Las políticas públicas y los programas sociales son instrumentos utilizados por el Estado con el propósito de generar impactos y resultados favorables ante las problemáticas sociales, urbanas, etc., tanto a nivel local como nacional; tales como la reducción de la pobreza y las desigualdades, la mejora del hábitat, inserción urbana, acceso a la tierra, propiedad y a la provisión de servicios e infraestructura básica, etc. Algunos ejemplos de políticas urbanas aplicados en algunos países latinoamericanos con resultados positivos como la creación de

los bancos de tierras tal como lo hizo México, de observatorios de mercados de tierra y la recaudación a través de instrumentos normativos y tributarios, como lo hizo Argentina y Brasil.

La creación de bancos de tierras consiste en una reserva de tierras públicas y/o privadas para las acciones realizadas por el Estado, en cambio, los instrumentos normativos son utilizados para obtener recursos por parte del sector inmobiliario privado con el propósito de invertir en las zonas carenciadas, diferentemente de un observatorio del mercado de tierras que se trata un banco de datos del mercado financiero para compartir conocimiento sobre el funcionamiento del mercado con la población demandante y puedan tomar mejor decisiones.

Los instrumentos tributarios se dividen en tres: Impuesto Inmobiliario como Redistribuidor, Impuesto Progresivo como Dinamizador del Mercado de Tierra y la Captación de Valorización generada por el Estado.

El primero consiste en la obtención de recursos por parte de los municipios y las provincias, estos impuestos son recaudados de zonas más o menos valorizadas de la ciudad y redistribuidos a áreas donde se ha dado un fuerte proceso de valorización así como terrenos países, el segundo impuesto es obtenido a través del propietario de la tierra no edificada o subutilizada, en el caso de que los propietarios no puedan pagar los impuestos, los mismos pueden vender a precios bajos y/o relativos.

En cambio, la captación de valorización generada es un instrumento utilizado por el Estado para la recuperación de mayores valores de la tierra o de plusvalía como cambio de zonificación urbana, construcción de obras públicas, etc., el dinero recaudado por el Estado





**Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS**

*"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"*

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

es utilizado para la compra de tierras o de inmuebles para los sectores de bajos ingresos, ejecución de obras de desarrollo, etc.

Dada la demanda y la preocupación acerca de las problemáticas urbanas-sociales el Estado debe analizar, evaluar, proponer soluciones y desarrollar políticas públicas y programas que contribuyan y mejoren la calidad de vida de estas personas.

### **CONSIDERACIONES FINALES**

Las divergencias territoriales de la ciudad de Puerto Iguazú a lo largo de los años se reprodujeron debido a la falta de un plan de ordenamiento territorial, el fuerte incremento poblacional contribuyó con el crecimiento acelerado y la expansión territorial del tejido urbano municipal, influenciando a la proliferación y formación de asentamientos informales y/o ocupaciones irregulares. Ante las alarmantes problemáticas es importantísimo el rol del Estado y fundamental la creación e implementación de políticas públicas específicas para el acceso al suelo urbano.

Es necesario combatir las desigualdades, la pobreza y la precariedad del hábitat a través de políticas públicas de carácter social, es por ello que es fundamental el papel del Estado para/con el pueblo y principalmente el compromiso con los sectores más desiguales y/o vulnerables (situación económica, social, ambiental y urbana).

En Argentina el Estado Nacional implementó algunas políticas públicas destinadas a un determinado público, aunque actualmente no existe una política referida exclusivamente al acceso al suelo urbano, como sabemos

las políticas habitacionales y los programas de regularización que de una u otra forma realizan acciones acerca del acceso a los servicios pero el foco principal de tales políticas y/o programas es brindar habitación o regularizar los terrenos con irregularidades.

Una política pública de acceso al suelo urbano es substancial para las poblaciones de los sectores más pobres accedan de forma eficiente, regular e igualitaria a los servicios básicos para vivir dignamente, debido a que existe una gran necesidad y demanda acerca de políticas públicas y/o programas sociales de carácter integral, que velen por la seguridad, el hábitat y mejores condiciones de vida y por sobre todo que permitan el acceso y el goce de los derechos humanos de todos los ciudadanos argentinos.

### **REFERENCIAS**

CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. Puerto Iguazú. 1994.

CLICHEVSKY, N. Pobreza y Acceso al suelo urbano. Algunos interrogantes sobre las políticas de Regularización en A.L. División de desarrollo sostenible y asentamientos humanos.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. 2004.

DIAGNÓSTICO SOBRE CIUDADES Y DESARROLLO URBANO. Argentina 2030. Centro de Investigación de Políticas Urbanas y Vivienda. Universidad Torcuato Di Tella de Bs As.

INDEC. Instituto Nacional de Estadísticas y de Censos de la República Argentina.

IPEC. Instituto Provincial de Estadísticas y Censos.

HERNÁNDEZ C. M. El acceso a la tierra en cuestión: Dependencia y autonomía en la Colonia Raúl Sendic Antonaccio en Bella Unión. Introducción.



**Seminario Internacional de los espacios de frontera  
V GEOFRONTERAS**

*"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"*

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

PLAN DE GESTIÓN PARQUE NACIONAL IGUAZÚ. Período 2017-2023. Parque Nacional Iguazú.

LEFEBVRE, H. Derecho a la ciudad. São Paulo: Centauro, 2001.

NUÑEZ, A. C. En Puerto Iguazú, Misiones (Arg.). Ordenamiento territorial y políticas hegemónicas. Una visión crítica.

NUÑEZ, A. C. Construcción de ciudadanía en Puerto Iguazú, Misiones. Ocupación de tierras fiscales como vía de acceso a suelo productivo y al espacio urbano.

SANTOS, M. La urbanización brasileira. São Paulo: EDUSP, 2005.

SPADONI, E.; LUMERMAN, P. Fundación Cambio Democrático. La mesa de diálogo colaborativo por las 2000 has de Puerto Iguazú. Conflicto de tierras y gobernancia local. Mendoza. 2004.

ZOUVI, S. Reflexiones en torno a los estudios sobre Territorios Nacionales. La Federalización de Misiones.

VILLALBA, C. A. Apuntes Históricos de Puerto Iguazú 1609-2016. 2º Ed. 2005.

ARGENTINA GOBIERNO. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/>. Acceso el 10 de Septiembre del 2019.

OBSERVATORIO DE TIERRAS. Disponible en: <https://observatoriodetierras.misiones.gob.ar/>. Acceso el 10 de Septiembre del 2019.

IPRODHA Misiones. Disponible en: <http://www.iprodha.misiones.gov.ar/>. Acceso el 10 de Septiembre del 2019.

LA VOZ DE CATARATAS. Disponible en: [https://www.lavozdecataratas.com/noticia\\_62406.html](https://www.lavozdecataratas.com/noticia_62406.html). Acceso el 03 de Octubre del 2019.

EL TERRITORIO. Disponible en: <https://www.elterritorio.com.ar/entregaron-titulosdepropiedad-en-iguazu-43682-et>. Acceso el 03 de Octubre del 2019.